

GUIA DE REMISION N° 370 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 de diciembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 370/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 02 de diciembre de 2014 de la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. **CESAR RAFAEL DÁVALOS DEL CARPIO**, con Registro CIP N° 87614, como Supervisor de la obra "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla – Año 2014", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero mencionado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	02/12/14	16:00h.	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	02/12/14	3:39	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	02-12	3:18	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2/12/14	15:50 M	
ING. CESAR RAFAEL DÁVALOS DEL CARPIO	02/12/14	04:00pm	

CUT: 141369 - 2014

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT: 141369 - 2014

Resolución Directoral N° 370 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 DIC 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de noviembre de 2014; Informe N° 126/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST de fecha 25 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de noviembre de 2014, se resuelve DESIGNAR al Ing. Deciderio Atoche Ortiz, con registro CIP N° 60545, como residente de la obra "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL DE ZARUMILLA – AÑO 2014"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada;

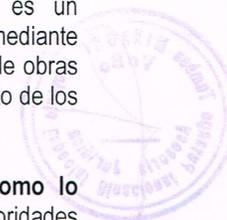
Que, a través del Informe N° 126/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST de fecha 25 de noviembre de 2014, el Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, informa que las acciones de supervisión le corresponden a dicha Dirección, por lo cual propone al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Ing. César Rafael Dávalos del Carpio, con registro CIP N° 87614, como Supervisor de la obra "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – Año 2014";

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 126/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 188-88-CG, en las obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa, la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; siendo además que en el acotado artículo y numeral de dicha resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente;

Que, el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;



Resolución Directoral N° 370/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. CÉSAR RAFAEL DÁVALOS DEL CARPIO, con registro CIP N° 87614, como Supervisor de la obra "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – Año 2014"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero mencionado en el Artículo precedente, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



Tumbes, 25 de noviembre de 2014

INFORME N° 126/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST.

Señor Ingeniero
LUIS LÓPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Supervisión de obra "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - Año 2014"

REF. : R.D. N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la Resolución Directoral de la referencia, la misma que designa al Ing. Deciderio Atoche Ortiz como Residente de la obra "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - Año 2014", que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa.

Al respecto, teniendo en consideración que las acciones de supervisión le corresponden a la Dirección de Estudios y Supervisión; propongo a usted la designación del Ing. César Rafael Dávalos del Carpio como Supervisor de la indicada obra.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Nández
Director Estudios y Supervisión



c.c.
D. Infraestructura
Ing. Deciderio Atoche
Ing. César Dávalos

JOÑ/mlid

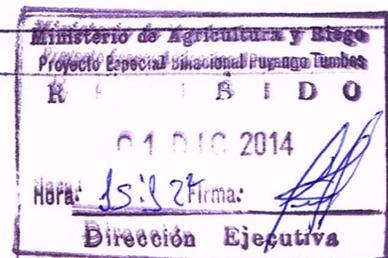
CUT: 141369-2014

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIA Legal FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION 1417 FECHA: 7 / 2014

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA | <input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCER |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DDC ANTERIOR | <input type="checkbox"/> 15 POR CONTINUIDAD |
| <input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> 16 PREPARAR PARA FIRMA |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR | <input checked="" type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSICIÓN |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR. | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

OBSERVACIONES:



**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **19 NOV 2014**

VISTO:

Resolución Administrativa N° 046/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de noviembre de 2014; Informe N° 181/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 18 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de noviembre de 2014, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico denominado "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – Año 2014", cuyo valor referencial asciende a S/. 532,652.58 (Quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 58/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2014, en un plazo de ejecución de 45 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 181/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 18 de noviembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, propone al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Ing. Deciderio Atoche Ortiz, con registro CIP N° 60545, como residente de la obra "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – Año 2014";

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 181/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 188-88-CG, en las obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa, la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; siendo además que en el acotado artículo y numeral de dicha resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente;

Que, el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

REPUBLICA DEL PERU
Fotostática
al Documento Original que se
tenido al a Vista.

19 NOV 2014
Mag. Miguel Ángel Velázquez Rodríguez
CALE. N° 4995
Designado Mediante R.D. 289/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Resolución Directoral N° 358/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

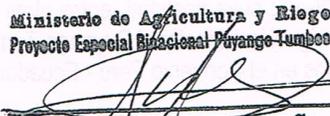
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Deciderio Atoche Ortiz, con registro CIP N° 60545, como residente de la obra "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL DE ZARUMILLA – AÑO 2014"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero mencionado en el Artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



MINAGRI PEBPT DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION

ENVIO A _____ FIRMA: _____

N° DE ACCION _____ FECHA: / /2014

- 1 ACCIÓN INMEDIATA
- 2 ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- 3 ARCHIVAR
- 4 ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- 5 COORDINAR
- 6 CORREGIR
- 7 DEVUELVO AL REMITENTE
- 8 DIFUNDIR
- 9 EMITIR COMPROBANTE DE PAGO
- 10 EVALUAR / OPINAR
- 11 INFORMAR
- 12 INVESTIGAR Y VERIFICAR
- 13 PARA CONOCIMIENTO
- 14 PARA SU FIRMA O VºBº
- 15 POR CORRESPONDER
- 16 SOLICITAR RESPUESTA
- 17 SOLICITAR DISPOSITIVO
- 18 SOLICITAMENTO
- 19 TRAMITACIÓN RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO
- 21 PARA RESPONDER SEGÚN NORMA VIGENTE
- 22 AUTORIZADO
- 23 SEGUIMIENTO VIRTUAL

OBSERVACIONES _____

RECEBIDO: Con el presente se ha recibido el documento original que se...